

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA 29.08.2018**

**ACTA N° 26-2018-CD-UPAO**

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, en la Sala Vip del pabellón “H” de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. Rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

Dr. Julio Luis Chang Lam                      DNI 17826460  
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán                DNI 16438701



Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes            DNI 17985457  
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza                DNI 17902844  
Dr. Carlos H. Angulo Espino                DNI 17870993  
Dr. Elmer Hugo González Herrera        DNI 17822550  
Mg. César Lombardi Pérez                 DNI 26611249  
Ms. Nelly Amemiya Hoshi                  DNI 17969120  
Dr. Dante Giovani Padilla Zúñiga         DNI 18114133  
Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas     DNI 17855215  
Ms. Danilo Wilson Cuadra                 DNI 17844205  
Dra. Lucero Uceda Dávila                  DNI 18098572

Señores representantes de la Asociación Civil Promotora:

Ms. Raúl Yván Lozano Peralta            DNI 40079448

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, por lo que la señora Presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la agenda, debidamente notificada conforme al estatuto institucional, según el siguiente detalle:

1. Grados y Títulos
2. Oficio N° 1036-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reestructuración del plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación prenatal.
3. Oficio N° 1048-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre directiva del plan de desarrollo académico profesional de docentes de los programas de estudios.
4. Oficio N° 1047-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre directiva para la actualización de los proyectos formativos de las carreras profesionales.
5. Oficio N° 1075-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reglamento de reconocimiento a los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego.
6. Oficio N° 373-2018 de la Facultad de Ingeniería, sobre solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación de los docentes José Sebastián Huertas Polo y Jorge Antonio Vega Benites.
7. Oficio múltiple N° 13-2018 del Ministerio de Educación, sobre modelo referencial de documento normativo interno para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en el ámbito universitario.
8. Oficio N° 279-2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre propuesta de otorgamiento de grado de doctor honoris causa al Dr. Johan Leuridan Huys.
9. Oficio N° 280-2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre propuesta de otorgamiento de distinción al Dr. José Francisco Martín Perla Anaya, como profesor honorario de la Universidad Privada Antenor Orrego.

10. Resoluciones rectorales a dar cuenta.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### **A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

#### **ACUERDO N° 347-2018-CD-UPAO**

Aprobar las Actas N°s 24 y 25

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N°s 24 y 25, que corresponden a las sesiones del 16 de julio de 2018 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

### **B. DESPACHO**

El secretario general da cuenta que se han recibido documentos los siguientes documentos para despacho:

11. Oficio N° 400-2018 de la Oficina de Admisión, sobre informe final del concurso de admisión para el 2018-20, sede Trujillo y filial Piura.
12. Oficio N° 389-2018 de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de cronograma de admisión y del CEPREU para el año académico 2019.
13. Oficio N° 1167-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reglamento de tutoría y apoyo pedagógico.



### **C. INFORMES**

Los señores consejeros expusieron sus informes de gestión correspondiente al mes de julio de 2018, los cuales fueron presentados oportunamente por escrito y, de conformidad al Artículo 23° del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo, forman parte de la presente acta y se archivan junto al expediente de la sesión de Consejo Directivo correspondiente

### **D. PEDIDOS**

#### **Del decano de la Facultad de Ingeniería**

14. Que el Ajedrez sea considerado como una disciplina deportiva como parte de las actividades extracurriculares por la Oficina de Bienestar Universitario.

#### **Del Ms. Raúl Yván Lozano Peralta**

15. Reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 65-2017-CD-UPAO, en el extremo de requerir 5 años experiencia profesional o de 2 años de experiencia docente para la contratación de docentes.

#### **De la Sra. Rectora**

16. Solicita se considere que los responsables del proceso de tutoría de las carreras profesionales en la filial Piura sean docentes radicados en dicha ciudad.

#### **Pasó a Orden del día:**

17. Informe del jefe de la Oficina de Admisión sobre su participación en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión, organizado por la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la heroica ciudad de Tacna, del 18 al 20 de julio.
18. Informe de la señora decana de Ciencias de la Salud sobre los casos recientes de dos intentos de suicidios en dicha Facultad.

19. Informe sobre el Oficio N° 4495-2018 de la SUNEDU sobre observación en la solicitud de inscripción del título profesional de Licenciada en Psicología.

20. Informe del director de Recursos Humanos sobre el incremento de remuneraciones y estandarización de la jornada laboral del personal administrativo.

## E. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

### 1. Grados y Títulos.

#### ACUERDO N° 348-2018-CD-UPAO

Conferir grados y títulos

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales a ex alumnos y bachilleres, según el siguiente detalle:



#### GRADOS

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Escuela Profesional de Psicología

Grado Académico de Bachiller en Psicología a los siguientes ex alumnos:

1. ALVARADO BARDALES, JEANCARLOS NICANOR
2. ARAUJO VEGA, JHULIANA ESTHER
3. FLORES VILLANUEVA, CINTHYA KAROL

#### TÍTULOS

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Título Profesional de Ingeniero Civil a los siguientes Bachilleres:

1. LEYVA ISLA, YANINA PAMELA
2. RODRIGUEZ YENGLÉ, PAÚL ARTURO
3. GUERRA USQUIANO, JUAN MANUEL
4. ZAVALA CASTRO, BRIAM RAÚL

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Título Profesional de Ingeniera Electrónica a la Bachiller:

5. SANDOVAL MÉNDEZ, PATRICIA LISET

Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes

Título Profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes al Bachiller:

6. RODRÍGUEZ PELÁEZ, JHOLBERT ALBERTO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Derecho

Título Profesional de Abogado a los siguientes Bachilleres:

7. BECERRA LAVADO, FRANKLIN JAVIER
8. MARCHAN OLIVOS, MILTON SAÚL
9. SILVA SANTISTEBAN GÁLVEZ, BRIAN
10. UBEDA CASTAÑEDA, MARÍA DEL ROCÍO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Escuela Profesional de Medicina Humana

Título Profesional de Médico Cirujano a los siguientes Bachilleres:

11. ARBILDO ACOSTA, YSABEL JIMENA
12. ARRUNATEGUI BERMEJO, CARLO MARIO DAVID
13. BENAVIDES PORTILLA, EDGAR JUAN
14. CORTEZ CHERRES, CARLA STEFFANY
15. CUEVA MENDOZA, FRANCISCO SALVADOR
16. GONZÁLES NAVARRO, JEROME JESÚS
17. GÓMEZ SAAVEDRA, ANTONIO
18. SALDAÑA VILCARROMERO, SERGIO
19. GARCÍA ORDINOLA, DIEGO ARTURO
20. VERA TUDELA VEGA, RENZO OLIVER

21. MÁRQUEZ PÉREZ, KARLA LUCIANA MERCEDES

Títulos de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Anestesiología a los Médicos Cirujanos:

- 22. CABELLO TUME, ERICK ARTURO JUNIOR
- 23. CALLE VIGO, CARLOS GILBERTO
- 24. REBATA ODAR, PAOLA CRISTINA
- 25. REYES VÁSQUEZ, LEYLA
- 26. UGAZ CACHAY, LIZ MARILYN
- 27. ZAGACETA CHIRA, TATIANA DEYANIRA

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Cardiología a las Médicos Cirujanos:

- 28. ARANGURI RODRÍGUEZ, OMAIRA FIORELLA
- 29. NOEL PÉREZ, KATHERINE ISABEL

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Cirugía de Tórax y cardiovascular al Médico Cirujano:

- 30. ROJAS TORRES, ELVIS MICHAEL

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Cirugía General a los Médicos Cirujanos:

- 31. HORNA RUIZ, DIANA MARÍA
- 32. VILLARREAL MALCA, DANY DANIEL



Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Cirugía Pediátrica al Médico Cirujano:

- 33. ABANTO VÁSQUEZ, ROBERT ALEXANDER

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Dermatología a los Médicos Cirujanos:

- 34. ALAYO JAVE, ROBERTO CARLOS
- 35. RONCAL PRETEL, KAROLD ELIZABETH

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Endocrinología a los Médicos Cirujanos:

- 36. MORALES GARCÍA, PAULO CESAR
- 37. SERRANO GARCÍA, JUAN CARLOS

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Gastroenterología a los Médicos Cirujanos:

- 38. ESTEVES CABANILLAS, LUIS ALBERTO
- 39. QUIROZ LEYVA, JUAN JOSÉ

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia a los Médicos Cirujanos:

- 40. GAMBOA ROLDAN, FRANK ERIC ALEXANDER
- 41. PAREDES DÍAZ, JUAN CARLOS

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Medicina en Enfermedades Infecciosas y Tropicales a la Médico Cirujano:

- 42. GUILLERMO VALDIVIEZO, ROSA MARINA MARGARITA

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Medicina en Emergencias y Desastres a la Médico Cirujano:

- 43. BOCANEGRA GARCÍA, SYLVIA MAGALI

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria al Médico Cirujano:

- 44. ABANTO MARREROS, YESENIA KELY

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Medicina Intensiva al Médico Cirujano:

- 45. CONTRERAS CASTILLO, DHERLY DREYSHY

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Medicina Oncológica a la Médico Cirujano:

- 46. VÁSQUEZ FLORES, EMMA GABRIELA

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Nefrología al Médico Cirujano:

- 47. SAAVEDRA SARANGO, JUAN RAFAEL

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Neumología al Médico Cirujano:

- 48. CONDORI CUSACANI, MIRIAN

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Neurología a los Médicos Cirujanos:

49. CASTILLO TIRADO, MÓNICA RAQUEL
50. SÁNCHEZ MOSQUEIRA YOEL NAZARENO

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Neurocirugía al Médico Cirujano:

51. CARRASCO OTOYA, ROMULO JUAN FIDENCIO

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología al Médico Cirujano:

52. GUERRERO RAMOS, WILLIAM

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Otorrinolaringología a la Médico Cirujano:

53. FLOREZ MOSTACERO, LILIANA PATRICIA

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista Pediatría a los Médicos Cirujanos:

54. ALVARADO SÁNCHEZ, ORLANDO MARTÍN
55. RUITON CARRASCO, BENJAMÍN FRANKLIN



Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Psiquiatría a los siguientes Médicos Cirujanos:

56. SANDOVAL CRUZ, LUZ ISOLINA
57. TABOADA QUEZADA ANTHONY JUAN

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Radiología a los Médicos Cirujanos:

58. CARRANZA HONORIO, LILY DE LOS MILAGROS
59. CASTAÑEDA PORTUGAL, MARIELA ROXANA
60. GONZÁLES RODRÍGUEZ, PIERRE JORGE RONALD
61. HUAYANAY VIERA, JAQUELINE
62. LAVI FEJOO, ROSA MERYL
63. REYES GUZMÁN, ORLANDO RONALD
64. RÍOS ALVA, RONALD RICHARD

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Radioterapia a la Médico Cirujano:

65. FERNÁNDEZ SEGURA, JOHANA KATERINE

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Reumatología a los Médicos Cirujanos:

66. CONTRERAS ÚLTIMA, ROBERTH DANNY
67. PAREDES SALAZAR, SARITA DEL CARMEN

Título de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Urología a los Médicos Cirujanos:

68. CHILENO GÓMEZ, CARLOS MAYCOL
69. HOYOS CASTRO, PEDRO IVÁN

Se autoriza a la señora rectora a suscribir las resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los mencionados señores graduados y titulados, cuyos grados y títulos son conferidos en mérito al presente acuerdo.

2. Oficio N° 1036-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reestructuración del plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación prenatal.

### **ACUERDO N° 349-2018-CD-UPAO**

[Plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad en Obstetricia](#)

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la Resolución de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 202-2018-D-F-CCSS-UPAO que aprueba, en dicha instancia, el plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación prenatal; conforme a los documentos que se adjuntan al presente acuerdo.

3. Oficio N° 1048-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre directiva del plan de desarrollo académico profesional de docentes de los programas de estudios.

La Dra. Luz Maricela Sánchez Abanto, jefa de la Oficina de Gestión Académica, manifiesta que el desarrollo académico profesional de docentes fija una ruta que orienta y promueve la progresión del docente; establece las pautas para que el docente vaya alcanzando metas vinculadas al desarrollo de sus principales funciones, programadas durante su permanencia en la universidad. Refleja reales necesidades detectadas a partir del diagnóstico de las competencias iniciales que caracterizan a los docentes. Considera períodos en los cuales el docente irá demostrando resultados de su desarrollo: producción científica, participaciones en eventos nacionales e internacionales, movilidad, estudios de posgrado. El cumplimiento de condiciones (requisitos) académicas serán referente para su promoción y para aspirar a otros cargos académicos o administrativos.

Así mismo, genera satisfacción en el docente e interés en su permanente formación; la actitud reflexiva, crítica y el desarrollo de aprendizajes como soporte a la consecución de sus metas y objetivos de desarrollo. Desemboca en la mejora de la calidad de la formación profesional y la satisfacción de los docentes y estudiantes. Constituye un mecanismo de gestión de la calidad que impulsa, organiza, promueve, difunde, implementa y evalúa, acciones, actividades y proyectos académicos articulándolos con el proceso enseñanza-aprendizaje, la función investigativa, de responsabilidad social y de gestión, funciones principales inherentes a la docencia universitaria.



En este marco, la directiva define la planificación, ejecución, control y evaluación del Plan de desarrollo académico profesional de los docentes, por programa de estudios, alineados a los objetivos de desarrollo de la escuela profesional y al Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Universidad Privada Antenor Orrego.

El propósito del plan es el de prever, de acuerdo a las necesidades y proyecciones propias de cada escuela, el desarrollo académico profesional del docente; es decir, que estimule al docente a desarrollar sus capacidades a fin de para optimizar su quehacer universitario. Asimismo, este Plan, es un mecanismo de gestión de calidad que dinamiza estrategias y actividades orientadas al desarrollo del docente, atendiendo las siguientes dimensiones: capacitación y perfeccionamiento docente, producción científico-humanístico, participación en eventos académicos, estudios de posgrado o especialización, movilidad académica y, motivación y reconocimiento docente.

Luego de la sustentación, los señores consejeros formularon las siguientes recomendaciones:

- En la ED4, sobre apoyo en estudios de posgrado, se hace notar que los docentes que realizan estudios de posgrado o de especialidad son subvencionados por la Universidad y no por su Escuela Profesional.
- En la ED5, sobre movilidad académica, es conveniente no considerar como meta el número de docentes con que realizan movilidad nacional e internacional por separado.
- En la ED6, sobre motivación y reconocimiento docente, se hace notar que los reconocimientos o premiaciones no están a cargo de las escuelas profesionales, sino de la institución.
- En la ED1, respecto al despliegue de estrategias, se observa que la calificación de la evaluación del docente se obtiene de la aplicación de una prueba de desempeño, término que debe revisarse, ya que el desempeño docente se evalúa en aula y no a través de una prueba.

## **ACUERDO N° 350-2018-CD-UPAO**

Plan de desarrollo académico profesional de docentes

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la directiva del plan de desarrollo académico profesional de docentes de los programas de estudios que se adjunta al Oficio N° 1048-2018 del Vicerrectorado Académico, con las recomendaciones formuladas por los señores consejeros.

### 4. Oficio N° 1047-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre directiva para la actualización de los proyectos formativos de las carreras profesionales.

El Dr. Santiago Artidoro Castillo Mostacero, especialista en gestión curricular de la Oficina de Gestión Académica tiene a cargo la sustentación de la propuesta.

El Dr. Castillo manifiesta que habiéndose actualizado el Modelo Educativo Institucional, sobre la base de un enfoque socioformativo de formación por competencias y del aprendizaje en situación o contexto real, el currículo se concibe como un “proyecto formativo” y transformacional de los estudiantes para lograr constituirse en profesionales especializados, ciudadanos del mundo que aportan al desarrollo sostenible de su entorno. Esta nueva concepción de la formación obliga a diseñar procesos de gestión del proyecto

formativo (gestión curricular) con un enfoque de calidad basado en la pertinencia de los perfiles de egreso y la coherencia externa e interna de los demás componentes curriculares y, bajo este objetivo, exige considerar la revisión y evaluación permanente del proyecto formativo con la finalidad de lograr total confiabilidad y validez de los proyectos y de los programas de estudio que los respaldan.

Evaluar el proyecto formativo permite descubrir sus fortalezas y oportunidades de mejora, permite planificar las actualizaciones necesarias que se requieren para adecuar el proyecto de formación a los propósitos institucionales, a la demanda de los grupos de interés, al desarrollo científico y tecnológico y a la demanda del contexto socioeconómico en el cual el profesional se insertará. La evaluación del proyecto formativo facilita la optimización de los elementos del proceso de formación profesional al proporcionar la información necesaria para conocer, en el momento oportuno, si cada elemento curricular aporta en el logro de los grandes propósitos formativos descritos en los perfiles de egreso.

En concordancia con lo expuesto, la presente directiva regula el procedimiento de actualización del proyecto formativo, procedimiento que corresponde al proceso de gestión curricular, que es parte del macroproceso central del Sistema de Gestión de Calidad denominado "formación integral" razón de ser de todo el quehacer universitario.



Señala que los objetivos de la directiva son establecer los lineamientos académicos para la actualización de los proyectos formativos de cada uno de los programas de estudios, en concordancia con las disposiciones y el enfoque del Modelo Educativo de la Universidad Privada Antenor Orrego, y aportar en la implementación del sistema de Gestión de Calidad, el proceso de formación integral, y el subproceso de gestión curricular con criterios de calidad, pertinencia, consistencia y coherencia curricular.

Se considera como ejes transversales de la gestión curricular, inmersos en todos los proyectos formativos de los programas de estudios, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Educativo UPAO que se ilustra en el siguiente cuadro:

Formación basada en competencias	Promueve y fortalece el proceso de formación sobre la base de competencias, considerándolas como aprendizajes integrales y complejos que implican demostrar un saber en una acción efectiva y consciente.
Visión local y global de la realidad	Significa aceptar la educación como un proceso altamente ligado al bienestar y la calidad de vida de todos los miembros de una sociedad, a la historia, al desarrollo y a la dinámica social.
Ciudadanía, interculturalidad y equidad	Incide en el fortalecimiento de la democracia como mecanismo de formación ciudadana. Asimismo, promueve principios y actitudes que fomentan una convivencia ciudadana respetuosa de la diversidad cultural y propicia el acceso equitativo para la realización y autorrealización de todas las personas.
Responsabilidad social,	Asume, desde el proceso formativo, la gestión de impactos organizacionales, sociales, educativos y cognitivos que la universidad genera en el desarrollo de sus funciones.
Conciencia ambiental y protección al entorno	Realiza acciones de prevención ante los desafíos medioambientales y fomenta la responsabilidad ambiental a partir de la formación profesional.
Interdisciplinariedad para la investigación e innovación	Promueve la investigación con enfoque interdisciplinario, la innovación y la transferencia tecnológica, con priorización de las necesidades del entorno.
Ética	Promueve experiencias formativas que conjugan la formación de la virtud personal para una convivencia armoniosa en la construcción de una sociedad justa y sostenible, como elementos sustanciales en la formación integral del profesional UPAO

El proceso de actualización de los proyectos formativos se inicia con la conformación de la comisión de actualización, que es propuesto por el director de la escuela al decano, aprobado por resolución de Facultad y ratificado por el Vicerrector Académico. Esta comisión está constituido por seis (06) miembros: el director de la escuela profesional, el responsable del proceso E-A del programa de estudios, dos (2) docentes de la especialidad de la carrera, un (1) docente de formación general o formación básica y un (1) estudiante del quinto superior del 8° al último ciclo. La comisión dirige el proceso de revisión del proyecto formativo, detecta si hubiera necesidad de cambio del proyecto y planifica su actualización, para lo cual, con el asesoramiento de la Oficina de Gestión Académica - Área de Gestión del Currículo y de la Enseñanza - Aprendizaje, aplica criterios técnicos y académicos considerando, fundamentalmente, lo establecido en la presente directiva, en el Modelo Educativo UPAO, y en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

La aprobación del proyecto formativo reformulado se realiza mediante la siguiente secuencia: 1. Aprobación del consejo de facultad y envío del proyecto formativo actualizado al Vicerrectorado Académico; 2. Vicerrectorado lo deriva a la Oficina de Gestión Académica para su opinión técnica-pedagógica; 3. la Oficina de Gestión Académica emite opinión y lo remite al Vicerrectorado Académico. Si la opinión del Vicerrectorado Académico es favorable, se remite al Rectorado para la aprobación por el Consejo Directivo. Caso contrario, el proyecto se devuelve al decano de Facultad.

Luego de la sustentación, los señores consejeros formularon las siguientes recomendaciones:

- En los ítems 5.2, 5.3, 5.4 y 5.8 se debe uniformar el término comité o comisión de actualización curricular. Debe considerarse la posibilidad de incorporar en dicha comisión al decano y representantes de otros grupos de interés: egresados, empresarios.
- En el Anexo 1: Estructura del proyecto formativo, se debe suprimir en el fundamento normativo al reglamento general, porque no existe, y otras normas legales, ya que es muy genérico.
- Se debe precisar que las actualizaciones curriculares que se realicen aplican a los reglamentos del semestre académico inmediatamente después a la fecha de aprobación.



### **ACUERDO N° 351-2018-CD-UPAO**

Directiva a para la actualización de los currículos

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la directiva a para la actualización de los proyectos formativos de los programas de estudios que se adjunta al Oficio N° 1047-2018 del Vicerrectorado Académico, con las sugerencias formuladas por los señores consejeros.

#### 5. Oficio N° 1075-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reglamento de reconocimiento a los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego.

La Dra. Luz Maricela Sánchez Abanto, jefa de la Oficina de Gestión Académica tiene a cargo la sustentación de la propuesta. Manifiesta que el reglamento que regula el reconocimiento a los docentes, contribuirá al cumplimiento del estándar 16 del modelo de acreditación de los programas de estudios de educación superior, que dice: “Reconocimiento de las actividades de labor docente: el programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica – administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.)”. Sin embargo, en una formación profesional de calidad debe tenerse presente los siguientes pilares de la calidad en la gestión docente: selección, capacitación y perfeccionamiento, evaluación, reconocimiento, y desarrollo y promoción.

Se establece que el reconocimiento a los docentes se otorga por los siguientes casos: a) Desempeño meritorio; b) Los grados académicos obtenidos; y c) la trayectoria académica.

El reconocimiento por desempeño meritorio se otorga en alguna de las siguientes funciones: enseñanza; investigación e innovación; proyección social o extensión universitaria; gestión y tutoría, y se concreta a través del otorgamiento de un diploma de honor, la respectiva resolución rectoral de felicitación y la bonificación extraordinaria de acuerdo con los montos establecidos en este mismo reglamento.

El procedimiento para el reconocimiento meritorio del docente es el siguiente, para cada una de las funciones señaladas. La Oficina de Gestión Académica remite la relación de docentes a ser reconocidos por la labor de enseñanza y por la labor de tutoría al Vicerrectorado Académico, el que a su vez, lo deriva al rectorado para la autorización, mediante resolución rectoral. Para los docentes a ser reconocidos por investigación o innovación, la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología o la Oficina de Emprendimiento e Innovación remite la relación de al Vicerrectorado de Investigación, el que, a su vez lo deriva al rectorado para la autorización, mediante resolución rectoral. Por su parte, la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria remite la relación de docentes a ser reconocidos por proyectos de intervención social al rectorado para su autorización, mediante resolución rectoral. Así mismo, la Oficina de Gestión Académica, sobre la base de los datos de la evaluación del docente gestor, registrados en el sistema, remite la relación de docentes a ser reconocidos por gestión a Vicerrectorado Académico, el que a su vez la envía al rectorado para su autorización, mediante resolución rectoral. Finalmente, la Oficina de Calidad y Acreditación, para el caso de docentes miembros de CIAC, remite la propuesta de docentes a ser reconocidos por gestión en acreditación al rectorado para su autorización, mediante resolución rectoral.

El reconocimiento a los docentes, por los grados académicos obtenidos, incluye: a) Un diploma de honor y la resolución rectoral de felicitación; b) Una bonificación especial por el grado académico más alto obtenido de maestro o de doctor en la especialidad establecida en el título profesional, tanto a los docentes ordinarios, como a los docentes contratados que acrediten haber tenido una carga lectiva durante dos semestres académicos consecutivos de 20 o más horas semanales, de acuerdo con los montos establecidos en este reglamento; y c) una bonificación adicional a los docentes que han obtenido el grado académico de maestro o de doctor en universidades del extranjero de prestigio, de acuerdo con los montos establecidos en el presente reglamento.

Luego de la sustentación, los señores consejeros formularon las siguientes recomendaciones:

- En el Artículo 20°, inciso c, debe quedar redactado en los siguientes términos: “c) Una bonificación adicional a los docentes que han obtenido el grado académico de maestro o de doctor en universidades del extranjero, debidamente inscrito en la SUNEDU; por un monto establecido en el Anexo 01”. En consecuencia, se debe dejar sin efecto, la parte pertinente de la Resolución N° 384-2017-CD-UPAO, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de la bonificación adicional por grado de maestro o doctor obtenido en el extranjero.
- En el Anexo 1, sobre montos de las bonificaciones; en la dimensión de gestión académica, debe redactarse: “50% de la remuneración mensual, por única vez”, para el monto de bonificación a los miembros del CIAC por lograr acreditación por dos años, y para acreditación por 6 años debe decir: “la remuneración mensual, por única vez”.



### **ACUERDO N° 352-2018-CD-UPAO**

Reglamento de reconocimiento a los docentes

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento de reconocimiento a los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego que se adjunta al Oficio N° 1075-2018 del Vicerrectorado Académico, con las recomendaciones formuladas por los señores consejeros.

6. Oficio N° 373-2018 de la Facultad de Ingeniería, sobre solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación de los docentes José Sebastián Huertas Polo y Jorge Antonio Vega Benites.

### **ACUERDO N° 353-2018-CD-UPAO**

Autorizar proceso de ratificación del Ing. José Sebastián Huertas Polo

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente del Ing. José Sebastián Huertas Polo, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, en mérito al acuerdo del Consejo de la Facultad mencionada, formalizado mediante Resolución N° 1076-2018-FI-UPAO, la misma que contiene el acuerdo de solicitar la realización del proceso indicado, el cronograma y jurado calificador, que forman parte del presente acuerdo; de conformidad a los documentos requeridos en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente.

### **ACUERDO N° 354-2018-CD-UPAO**

Autorizar proceso de ratificación del Ms. Jorge Antonio Vega Benites

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente del Ms. Jorge Antonio Vega Benites, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, en mérito al acuerdo del Consejo de la Facultad mencionada, formalizado mediante Resolución N° 1076-2018-FI-UPAO, la misma que contiene el acuerdo de solicitar la realización del proceso indicado, el cronograma y jurado calificador, que forman parte del presente acuerdo; de conformidad a los documentos requeridos en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente.

7. Oficio múltiple N° 13-2018 del Ministerio de Educación, sobre modelo referencial de documento normativo interno para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en el ámbito universitario.

### **ACUERDO N° 355-2018-CD-UPAO**

Normativa interna para la prevención

Se acordó por unanimidad:

Derivar el Oficio múltiple N° 13-2018 del Ministerio de Educación a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que lo evalúe y formule una propuesta de normativa interna para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la Universidad Privada Antenor Orrego, teniendo como base el modelo referencial adjunto al Oficio N° 13-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Estatuto institucional y normas pertinentes de la Universidad. Se deja establecido que se otorga un plazo de 15 días hábiles para que se eleve la propuesta al Rectorado.

8. Oficio N° 279-2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre propuesta de otorgamiento de grado de doctor honoris causa al Dr. Johan Leuridan Huys.

### **ACUERDO N° 356-2018-CD-UPAO**

Doctor Honoris Causa al Dr. Johan Leuridan Huys

Se acordó por unanimidad:

Conferir el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Johan Leuridan Huys, en mérito a su relevante trayectoria profesional y sus destacados aportes en la promoción de la educación superior en el Perú; Asimismo, otorgarle el diploma y medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Privada Antenor Orrego.



9. Oficio N° 280-2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre propuesta de otorgamiento de distinción al Dr. José Francisco Martín Perla Anaya, como profesor honorario de la Universidad Privada Antenor Orrego.

### **ACUERDO N° 357-2018-CD-UPAO**

Profesor Honorario al Dr. José Francisco Martín Perla Anaya

Se acordó por unanimidad:

Otorgar la distinción de Profesor Honorario de la Universidad Privada Antenor Orrego, al Dr. José Francisco Martín Perla Anaya, por sus altos méritos alcanzados durante su trayectoria profesional, académica y personal, extendiéndole el diploma que lo acredita como tal.

10. Resoluciones rectorales a dar cuenta.

### **ACUERDO N° 358-2018-CD-UPAO**

Se toma conocimiento de las siguientes resoluciones

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de las siguientes resoluciones emitidas del 6 de julio al 9 de agosto de 2018.

N°	Se resuelve
3534	Autorizar la admisión de la Srta. Danielita García Martínez, por intercambio académico.
3536	Autorizar la admisión de la Srta. Jennifer Acevedo Sierra, por intercambio académico.
3539	Autorizar la admisión de la Srta. Kristina Hartung, por intercambio académico.
3540	Autorizar la admisión de un grupo de alumnos del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.
3564	Autorizar la renovación de la contratación docente del ing. José Castañeda Saldaña, jefe de la Unidad Estratégica del Sistema de Gestión de Calidad.
3565	Designar a la Dra. Micaela Casanova Abarca como jefa de la unidad de Acreditación.
3566	Autorizar la contratación docente de la Ing. Liliana Vigo Pereyra encargándole la función de jefa de la Unidad de Licenciamiento-OCA.
3568	Autorizar la suscripción de la primera adenda al Convenio de Subvención N° 106-2015-FONDECYT.
3571	Autorizar la suscripción de convenio con el Bach. César Castillo Cango, prácticas profesionales en la Oficina de Gestión Administrativa de la filial UPAO-PIURA.
3579	Autorizar la contratación de prestación de servicios con la Empresa HOME SAFETY SAC, para servicios de monitoreos ambientales para la actualización del plan de manejo de residuos sólidos.
3583	Conformar la comisión especial encargada de implementar el sistema de gestión de calidad en los programas de estudios.
3616	Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Belén de Trujillo.
3624	Autorizar la suscripción de convenio de cooperación con la Empresa POWER ENERGY & AUTOMATION SAC.

3625	Autorizar la contratación docente del Ms. Marcos Angulo Cisneros para la carrera profesional de Arquitectura.
3626	Autorizar la contratación de profesionales para desempeñarse como jefes de práctica, carrera profesional de Arquitectura.
3627	Autorizar la suscripción del convenio de cooperación con la empresa Editora La Industria de Trujillo S.A.
3628	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa de Enfermería.
3629	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del sistema de gestión de la calidad del Programa de estudios de Ciencias de la Comunicación.
3782	Autorizar la expedición de nuevo diploma de Bachiller en Derecho, de la Sra. Cianny Alegría Villacorta.
3792	Autorizar la contratación de los coordinadores de Internado hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología.
3796	Autorizar la suscripción del convenio específico de cooperación con el Instituto Tecnológico de Producción.
3797	Conformar los responsables de los procesos del sistema de gestión de calidad del programa de estudios de Contabilidad.
3798	Autorizar la contratación docente de los coordinadores del internado estomatológico.
3799	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la calidad del programa de estudios de Ingeniería Electrónica.
3800	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la calidad del programa de estudios de Ingeniería de Computación y Sistemas.
3801	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la calidad del programa de estudios de Ingeniería Civil.
3802	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la calidad del programa de estudios de Ingeniería Industrial.
3805	Autorizar la contratación de la firma auditora "Tejada Arbulú & Asociados, autoría externa de los Estados Financieros UPAO 2017.
3806	Renovar el período de contratación laboral del CPC. CARLOS ÓSCAR ÁVILA AGREDA, como jefe de la Oficina de Auditoría Interna.
3807	Renovar el período de contratación laboral del Ms. DANIEL ROJAS KEMPER, como director de Recursos Humanos.
3808	Renovar el período de contratación laboral del Ms. ROLANDO MORÍN FLORES, como las funciones de director de Marketing y Comunicaciones.
3809	Encargar al Dr. José Alfredo Castañeda Nassi, las funciones de decano de la Facultad de Ciencias Económicas
3817	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa de Psicología.
3820	Autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con LAMAR UNIVERSITY, USA.
3824	Conceder al Dr. Santiago Vásquez García 15 días de descanso físico vacacional.
3826	Autorizar la suscripción del contrato de locación de servicios con el Ms. Tomás Padilla Martos.
3828	Encargar al docente ordinario Ms. Manuel Namoc Díaz, las funciones de decano de la Facultad de Arquitectura.
3830	Conformar los responsables de los procesos del sistema de gestión de calidad del programa de estudios de Arquitectura.
3833	Renovar el período de contratación docente con el Ms. Carlos Chávez Rojas, encargándole las funciones de administrador de la Torre UPAO y Villa UPAO.
3834	Autorizar la expedición de duplicado del diploma de grado de Bachiller al Sr. Renato Viloche Cuadra.
3836	Aprobar la suscripción del convenio con el Sr. William Cabrera Núñez, para prácticas profesionales en la Oficina de Logística.
3838	Aprobar la conformación de los responsables de procesos del Sistema de Gestión de la calidad del programa de estudios de Medicina Humana.
3845	Autorizar la contratación docente de un grupo de profesionales para la Escuela Profesional de Administración.
3857	Autorizar la contratación laboral de capos de voz OBUN.
3867	Ampliar los alcances de la RR N° 3583-2018.
3871	Autorizar la contratación del MC. Darwin Ayala Céspedes como jefe de práctica para la carrera de Medicina Humana.
3875	Autorizar la reestructuración del presupuesto del XI Diplomado en Ecografía General y Aplicada.
3882	Dar por concluido el encargo de funciones al Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y encargar al Dr. Roberto Maradiegue Ríos.



11. Oficio N° 400-2018 de la Oficina de Admisión, sobre informe final del concurso de admisión 2018-20, sede Trujillo y filial Piura.

### **ACUERDO N° 359-2018-CD-UPAO**

Resultados del proceso de admisión 2018-20

Se acordó por unanimidad:

Aprobar los resultados del proceso de admisión 2018-20, sede Trujillo y filial Piura; conforme a la relación de ingresantes a cada carrera profesional que se adjunta al Oficio N° 400-2018-OFAD-UPAO, de la Oficina de Admisión, y que forman parte del presente acuerdo.

12. Oficio N° 389-2018 de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de cronograma de admisión y del CEPREU para el año académico 2019.

### **ACUERDO N° 360-2018-CD-UPAO**

Cronograma de admisión y del CEPREU 2019



Se acordó por unanimidad:

Aprobar cronograma de admisión y del CEPREU para el año académico 2019, sede Trujillo y filial Piura; conforme a los documentos que se adjuntan al Oficio N° 389-2018 de la Oficina de Admisión, que forman parte del presente acuerdo.

13. Oficio N° 1167-2018 del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de reglamento de tutoría y apoyo pedagógico.

La Dra. Eliana Zanelli Camacho, especialista en Tutoría de la Oficina de Gestión Académica, tiene a cargo a sustentación de la propuesta. Manifiesta que el presente reglamento regula la planificación, ejecución, monitoreo y control de la tutoría y apoyo pedagógico, como una estrategia institucional de apoyo y soporte para la formación integral de los estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego, siendo su ámbito de aplicación a nivel de estudios de pregrado en la sede Trujillo y filial Piura. El modelo de tutoría y apoyo pedagógico de la Universidad se sustenta en el Modelo Educativo Institucional y se concibe como el conjunto de actividades para el acompañamiento de los estudiantes, en el ámbito académico, personal-social y preprofesional, desde su ingreso a la universidad hasta la finalización de su formación profesional; a nivel institucional y de los programas de estudio.

Los objetivos específicos de la tutoría y apoyo pedagógico son los siguientes:

- Mejorar el nivel de las competencias de ingreso de los estudiantes antes de iniciar su formación profesional.
- Orientar a los estudiantes y facilitar su integración a la vida universitaria motivando su permanencia en la Universidad.
- Identificar dificultades de tipo académico, personal y social en los estudiantes, que incidan en su desempeño a fin de implementar oportunamente estrategias de intervención pedagógica y psicológica.
- Implementar estrategias de asesoría y orientación para la culminación exitosa de la carrera y la inserción laboral.

Las dimensiones de la tutoría y apoyo pedagógico, son: a) Académica; b) Personal-social; y c) Preprofesional.

La acción tutorial en la dimensión académica es parte esencial de la labor docente y es ejecutada en las asignaturas durante el desarrollo de las mismas. Las asignaturas seleccionadas para la acción tutorial son aquellas que presentan mayor tasa de desaprobación, del II al último ciclo del plan de estudios, de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 26 inciso a) Para el caso del I ciclo la tutoría académica se desarrolla en todas las asignaturas. La tutoría académica en los últimos ciclos de la carrera se ejecuta en las asignaturas determinadas para el desarrollo de la tesis con fines de titulación. En la etapa de planificación del sílabo de la asignatura seleccionada se programan dos horas de teoría o de práctica en las semanas cuatro, siete y catorce, para el desarrollo de actividades de retroalimentación. Las estrategias por aplicar en estas actividades las define el docente sobre la base de las dificultades académicas demostradas por el estudiante, su experticia y la naturaleza de la asignatura.

La acción tutorial en la dimensión personal-social para los estudiantes se realiza de forma individual y grupal, comprende la atención de la siguiente manera:

- a) En el primer ciclo. La tutoría grupal se desarrolla en la asignatura de Actividad Formativa I: Desarrollo Personal y Liderazgo y se planifica dentro de los contenidos y actividades de la misma. La tutoría individual es desarrollada por el mismo docente de la asignatura de Actividad Formativa I, a los estudiantes que lo necesitan, en una hora semanal mensual programada por cada sección a su cargo.
- b) Del segundo al último ciclo. La tutoría individual y grupal es desarrollada por el responsable del proceso de tutoría y apoyo pedagógico del programa de estudios, y es dirigida a los estudiantes que lo requieran, dentro de las horas asignadas para este fin.

La tutoría en la dimensión preprofesional se desarrolla con los estudiantes del octavo hasta la finalización de la carrera profesional (dependiendo de la duración del plan de estudios), en las asignaturas de Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II o sus equivalentes, con la finalidad de lograr la culminación de la carrera en el tiempo esperado. La tutoría de orientación para inserción laboral se desarrolla a través de talleres o charlas grupales, planificadas por el programa de estudios, en coordinación con la Oficina de Bolsa de Trabajo

Luego de la sustentación, los señores consejeros formularon las siguientes recomendaciones:

- Realizar correcciones de estilo y precisar la redacción de los artículos 1°, 3° y 4°.
- Suprimir en el Artículo 13° el término “mensual”.



### **ACUERDO N° 361-2018-CD-UPAO**

Reglamento de tutoría y apoyo pedagógico

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento de tutoría y apoyo pedagógico cuyo texto se adjunta al Oficio N° 1167-2018 del Vicerrectorado Académico, y forma parte del presente acuerdo; con las recomendaciones formuladas por los señores consejeros.

14. Que el ajedrez sea considerado como una disciplina deportiva como parte de las actividades extracurriculares por la Oficina de Bienestar Universitario.

### **ACUERDO N° 362-2018-CD-UPAO**

Apoyo a alumnos destacados en la disciplina deportiva del ajedrez

Se acordó por unanimidad:

Que el decano de la Facultad de Ingeniería remita al Vicerrectorado Académico el expediente del caso de la alumna destacada en la disciplina deportiva del ajedrez, para su evaluación por la Oficina de Bienestar Universitaria y el apoyo que corresponda aplicar de acuerdo a las normas institucionales pertinentes.

15. Reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 65-2017-CD-UPAO, en el extremo de requerir 5 años experiencia profesional o de 2 años de experiencia docente para la contratación de docentes.

### **ACUERDO N° 363-2018-CD-UPAO**

Medidas excepcionales en contratos de docentes

Se acordó por unanimidad:

Se sugiere que a nivel de cada Facultad se evalúen los casos específicos que se presenten para el ejercicio de la docencia por contrato, y se adopten las medidas excepcionales que correspondan.

16. Solicita se considere que los responsables del proceso de tutoría de las carreras profesionales en la filial Piura sean docentes radicados en dicha ciudad.

### **ACUERDO N° 364-2018-CD-UPAO**

Responsables de tutoría – Piura que radiquen en dicha ciudad

Se acordó por unanimidad:

Disponer que los responsables del proceso de tutoría de las carreras profesionales en la filial Piura sean docentes radicados en dicha ciudad.

17. Informe del jefe de la Oficina de Admisión sobre su participación en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión, organizado por la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la heroica ciudad de Tacna, del 18 al 20 de julio.

Se toma conocimiento del informe expuesto por el Dr. Jaime Alba Vidal, jefe de la Oficina de Admisión; y entre las principales conclusiones del encuentro mencionado destaca la posibilidad de considerar un examen único nacional en el Perú, aunque no está muy claro si podría ser en el corto, mediano o largo plazo.

18. Informe de la señora decana de Ciencias de la Salud sobre los casos recientes de dos intentos de suicidios en dicha Facultad.

**ACUERDO N° 365-2018-CD-UPAO**

Casos de suicidios

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento y se encargar al Vicerrectorado Académico el tratamiento de los casos de suicidios presentados en una próxima reunión de trabajo con las unidades competentes.

19. Informe sobre el Oficio N° 4495-2018 de la SUNEDU sobre observación en la solicitud de inscripción del título profesional de Licenciada en Psicología.



El secretario general informa que se ha recibido el Oficio N° 4495-2018 de la SUNEDU en el que comunica que se ha observado la solicitud de inscripción de un título profesional de Licenciada en Psicología en virtud a que, en el padrón y en el diploma, la denominación consignada del título profesional conferido es “Licenciada en Psicología”, la cual difiere de la denominación del título consignado en la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2018-SUNEDU/CD, Resolución que otorga la licencia institucional a la Universidad Privada Antenor Orrego, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, en el cual se muestra: “Psicólogo” (ítem N° 18).

**ACUERDO N° 366-2018-CD-UPAO**

Subsanar la observación comunicada en el Oficio N° 4495-2018 de la SUNEDU

Se acordó por unanimidad:

Que la Facultad de Medicina Humana, previa coordinación con la Oficina de Calidad y Acreditación, y mediante acuerdo de Consejo de Facultad, adopte la decisión más conveniente para subsanar la observación comunicada en el Oficio N° 4495-2018 de la SUNEDU en relación a la solicitud de inscripción de un título profesional de Licenciada en Psicología.

20. Informe del director de Recursos Humanos sobre el incremento de remuneraciones y estandarización de la jornada laboral del personal administrativo.

**ACUERDO N° 367-2018-CD-UPAO**

Respaldar el comunicado de la señora rectora

Se acordó por unanimidad:

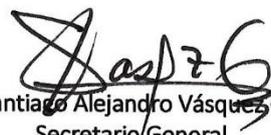
Respaldar el comunicado de la señora rectora dirigido al personal administrativo de la Universidad Privada Antenor Orrego, con fecha 23 de agosto de 2018, difundido vía correo electrónico institucional; expresado en los siguientes términos:

“Reciban mi afectuoso saludo y a la vez, habiendo tomado conocimiento referente a vuestra preocupación por la estandarización de la jornada laboral aprobada de forma unánime por el Consejo Directivo a través de la Resolución N° 318-2018-CD-UPAO, del 16 de julio 2018, debo manifestarles lo siguiente:

1. Los colaboradores que tienen una jornada laboral semanal de 44 horas pasarán a laborar 48 horas semanales; con la correspondiente remuneración compensatoria. En tal sentido, acogiendo las propuestas de los colaboradores y a fin de favorecer la unidad familiar se ha convenido establecer el siguiente horario para la jornada de 48 horas semanales, el que se aplicará a partir del 31 de agosto del presente: 07:45 a 13:00 horas y de las 15:00 a 19:21 horas.
2. Adicionalmente, la Alta Dirección de la Universidad les otorgará un aumento de remuneraciones, independientemente del pago por extensión de la jornada laboral, conforme a lo ofrecido por mi persona en el día del trabajo.
3. Ambos incrementos se reflejarán en forma diferenciada en sus respectivas boletas de remuneraciones, con retroactividad a partir del mes de julio del presente año.”

*Siendo las 9:50 p.m. y habiéndose agotado los puntos de la agenda y la orden del día, la señora rectora dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.*

  
Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez  
Rectora

  
Dr. Santiago Alejandro Vásquez García  
Secretario General

